



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 482-2018-MDLO

Los Olivos, 09 de agosto de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

VISTO: El Memorandum N° 357-2018-GM-MDLO, de fecha 09 de agosto de 2018, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 752-2017-MDLO, de fecha de 29 de diciembre de 2017, se encargó al Bach. Enrique Martín Anampa Vilchez, las funciones propias del cargo de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con retención del cargo de Jefe de Limpieza Pública y Gestión de Recursos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Gerente Municipal mediante Memorandum N° 357-2018-GM-MDLO, de fecha 09 de agosto de 2018, conforme al artículo N° 14.17 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF propone encargar al señor Heidelbergger Williams Davis Suyon Díaz, las funciones propias del cargo de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Despacho de Alcaldía, es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las Unidades Orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo de las funciones propias del cargo de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; otorgado al Bach. **ENRIQUE MARTÍN ANAMPA VILCHEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a partir de la fecha al **Señor HEIDELBERGER WILLIAMS DAVIS SUYON DÍAZ**, las funciones propias del cargo de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con retención de su cargo de Jefe de Áreas Verdes.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ABOG. HETERÓDORO JAIME CORI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
PÉREZ M. COS PÉREZ RAMÍREZ
ALCALDE